

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 21/02/2019, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayuda emitida por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, a la Medida 11: Agricultura Ecológica, Operación 11.2.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar, en el marco del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Campaña 2015**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 21/02/2019, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayuda a los solicitantes de la **Medida 11: Agricultura Ecológica, Operación 11.2.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar, Campaña 2015** en la Orden de 26 de mayo de 2015 y de conformidad con el artículo 18 apartado 5 y artículo 19 de la Orden citada, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, indicándose en el ANEXO el importe de dicha ayuda.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html>, en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

25 MAR 2019

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS  
(Por Suplencia: Artículo 4.7 Decreto 103/2019, BOJA núm. 31, de 14/02/19, LA SECRETARIA GENERAL  
DE FONDOS EUROPEOS AL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE)

Fdo. Concepción Cobo González

